

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	25
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 12 Septiembre 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4059

Según me participa el Alcalde de Baena, se encuentra sin dueño con vida en aquella localidad, un mulo, ceceo en aquella localidad, un mulo, ceceo, castaño oscuro, mareado, con cicatrices en los encuentros, blancos en los costillares, raya de mulo, en la espadilla la herradura X número 12, en la cadera izquierda el del Fénix Agrícola V. número 11, cadera derecha T. M y en la espadilla izquierda U. número 10

Lo que se hace público por medio de la presente en este periódico oficial a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 14 de Septiembre de 1920.

—El Gobernador, Julio Blasco.

Administración de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4065

Negociado de Utilidades ANUNCIO

No habiendo satisfecho los señores Registradores de la Propiedad de los partidos de Pute Castro del Rio e Hinojosa del Duque, las cantidades que en concepto de multa les fueron impuestas por esta Administración de Contribuciones y por incumplimiento del artículo 16 de la ley de Utilidades de 27 de Marzo de 1900, que marca las fechas en que deben presentarse las declaraciones de honorarios devengados en cada trimestre; se les notifica por medio de este periódico oficial, a fin de que verifiquen el ingreso de las cantidades que se figuran en la siguiente relación en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio, en la inteligencia, que pasado dicho plazo, se procederá a cobrar de las mismas por la vía ejecutiva de apremio.

Córdoba 13 de Septiembre de 1920.

—El Administrador, P. D., Luis Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Marín.

Relación que se cita

Registrador de la Propiedad de Castro del Rio, un trimestre, 495'71 pesetas.

Item de la id. de Hinojosa, dos trimestres, 2'8'98 pesetas

Item de la id. de Rute, ocho trimestres, 15'7'44 pesetas.

DELEGACION GENERAL DE CAPELLANIAS Y MEMORIAS

Núm. 4065

Don Juan Eusebio Seco de Herrera, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral y Delegado General de Capellanías y Memorias de la Diócesis.

Hago saber: Que con arreglo a las disposiciones del Convenio Ley de 24 de Junio de 1867 y de la Instrucción para llevarlo a efecto de los mismos mes y año, se instruye en esta oficina expediente para la conmutación de rentas de la Capellanía fundada en Montilla por don Ventura Bantista Recio de León, en escritura otorgada en dicha población el 9 de Octubre de 1756, ante el escribano de la misma don José Ignacio González.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de todas las personas que se crean con derecho a la conmutación mencionada, a fin de que dentro del plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezcan en esta Delegación por medio de instancias acompañadas de los documentos nece-

arios para justificar su derecho, en la inteligencia de que no serán estos admitidos si no vienen expedidos en el papel sellado correspondiente, con las formalidades prescritas en la vigente ley del Timbre, parándose en caso contrario el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 11 de Septiembre de 1920.
—Juan Eusebio Seco de Herrera.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 4053

Don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que transcurrido el plazo porque se anunció al público el encuentro de una mula castaña oscura, lavada de axilas y bragadas, edad tres años, con 1'54 metros de alzada, hieiros y en la espalda izquierda, A. C. en la cadera del mismo lado, y A. C. de dimensiones más pequeñas que el anterior, en la parte postero superior de la línea izquierda, en perfecto estado de sanidad y en buen estado de carnes, sin que se haya presentado persona alguna a reclamarla, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de dicho semoviente, la que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día diez y seis del actual, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta será el de

mil quinientas pesetas, en cuya cantidad ha sido valorada.

2.^a Para hacer proposiciones será necesario depositar ante la Comisión que presida el remate, el cinco por ciento de tipo de subasta.

3.^a La licitación se llevará a efecto por pujas a la lina, durante el plazo de media hora.

4.^a Terminada la subasta se adjudicará dicho semoviente al mejor postor, y este abonará en el acto el importe total del remate.

Cabra 10 de Septiembre de 1920.—
P. A., Francisco Corpas.— Por mandato de S. S.^{as}: Joaquín Mora, Secretario.

IZNAJAR

Núm. 3.091

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del año económico actual de 1920-21, que forma el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 30

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 2 de Mayo

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rosales López.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Se aprobó el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Abril.

Que la distribución e inversión de fondos durante el presente mes se haga con arreglo a lo que preceptúa la ley.

Nombrar comisionado para que el día 15 del actual presente ante la excelentísima Comisión mixta de reclutamiento de la provincia a los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores, al Secretario de la Corporación don Felipe Rosales Llamas.

Excluir totalmente del servicio militar al mozo número dos de este cupo y reemplazo de 1919, Juan López Burguño.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rosales López.

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

Abonar al recaudador contratista del reparto general de utilidades, el 5 por 100 del premio de cobranza.

Gratificar a los empleados de Secretaría con la suma de ochocientos noventa pesetas por trabajos extraordinarios prestados en dicha oficina por el reparto de hojas y confección del padrón de cédulas personales.

Que las horas de sesiones a partir de la fecha sean a las veintiuna y las de oficina de ocho a trece.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rosales López.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Admitir como vecina para que fije su residencia en el partido rural de Fuente del Conde de este término a la que lo era de Villanueva de Tapia, doña Irene León Molero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rosales López.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Designar una Comisión de vecinos la que unida a la de Obras públicas de este Ayuntamiento pase a examinar los trabajos hechos en el camino y avenida de la Fuente y camino vecinal de Rute, por los operarios del señor Conde de la Revilla y una vez examinados, emitan informe a esta Corporación, del estado en que los encuentren.

No aprobar la baja en el padrón de vecinos de los que lo son de esta Juan Pérez Comino y Juan Villalba Moreno, toda vez que no han cumplido con cuanto para estos casos exige la ley.

Dar baja del Padrón de vecinos a Emilio Casado E-cavilla.

Dar alta en el padrón de vecinos para que fije su residencia en el partido rural de Granja y Hoz de este término al que lo fué de la villa de Rute Antonio García Cobo.

Comprobar si el Médico titular que fué de esta villa don Diego Cruz Cabrera, desempeñó dicho cargo en los años de 1900 y 1902 y a la vez si se le adeuda alguna cantidad por dicho concepto.

Declarar únicos en sentido legal a los mozos números 3, 19, 46, 81 y 107 del reemplazo actual y que se expida certificación de este acuerdo a la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia a los efectos prevenidos en el artículo 148 del Reglamento para su aplicación a la ley de reclutamiento.

Examinar las cuentas que don Salvador Gutiérrez Rosales en nombre y representación de los herederos de don Miguel Gutiérrez Torres, Recaudador Municipal que fué de esta villa, presenta al Ayuntamiento de su gestión recaudatoria y una vez comprobado el cargo con la data se les expida la correspondiente certificación que así lo acredite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rosales López.

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

Conceder veinte días de permiso al

señor Alcalde para que se ausente de la localidad y que durante su ausencia se haga cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde don Juan Osuna Rosales.

Aprobar las cuentas que tiene presentadas al Ayuntamiento don Salvador Gutiérrez Rosales en nombre y representación de los herederos de don Miguel Gutiérrez Torres de su gestión recaudatoria, y que se le expida certificación de este acuerdo para su resguardo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 6

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Osuna Rosales.

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Mayo.

Que la distribución e inversión de fondos durante el presente mes se haga con arreglo a lo que preceptúa la ley.

Conceder al vecino de esta villa don Diego Ordóñez Campillos diez varas de terreno por siete de fondo en la realenga que conduce de Baldearenas a Solerche en la margen del río enil frente al molino de su propiedad, para construir una casa y así mismo se le autoriza abrir una celada o camino con una anchura de siete varas desde la carretera que conduce de Rute a Loja, atravesando dicha realenga hasta llegar a la casa que desea construir y después continuando hasta la orilla del referido río para poder conducirse a las propiedades que posee en el pago de Isla Redonda de este término.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 13

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Osuna Rosales.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Renovar la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que esta se haga a nombre de la entidad del Ayuntamiento.

Reedificar la pared caída en la planta baja del Juzgado municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 20

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Osuna Rosales.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Nombrar Comisionado a don Joaquín Cañas Castillo para que presente ante el Tribunal Médico Militar del Distrito, al mozo número 17 de este cupo y reemplazo de 1918, José Jiménez Ruiz para que sea reconocido facultativamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Osuna Rosales.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Habiendo transcurrido el plazo de licencia que le fué concedida al Alcalde, vuelve a hacerse cargo del desempeño del expresado cargo cesando por consiguiente el primer Teniente de Alcalde que lo venía desempeñando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesiones celebradas el día 2, 6 y 4 de Mayo, Junio y Julio respectivamente del año actual, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Iznájar siete de Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario del Ayuntamiento, Felipe Rosales.—V.^o B.^o: El Alcalde, Antonio Rosales.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.009

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, cuyo extracto se forma con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.^o

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio, acordándose remitirlo al señor Gobernador para que ordene que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó abonar 40 pesetas al recaudador de la Asociación general de ganaderos por el convenio establecido con el Ayuntamiento.

Abonar al director de la Banda de música 53'50 pesetas de material para las academias.

Conceder al oficial mayor de la Alcaldía el permiso que solicita para ir a tomar las aguas de las tiñosas.

Conceder a Pedro Moreno Montoro un socorro de 10 pesetas por un mes para lactancia de una niña; y

Otro de igual cantidad mensual para José Sánchez Ayala, para criar una de las dos niñas que ha dado a luz su esposa.

Abonar a don Tomás Sánchez 77 pesetas por tejas facilitadas para obras municipales.

Que se hagan las obras del enladrinado del edificio de la guardia civil por cuenta del Ayuntamiento según está convenido.

Aprobar la cuenta de las medicinas facilitadas a las familias pobres por los farmacéuticos don Matias Moreno y don Rafael Avila que importan 208'50 pesetas.

Que se forme un inventario de las herramientas que para obras públicas posee el Ayuntamiento y se encargue de su estudio un empleado que responda de ellas.

Sesión ordinaria del día 8

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar las cuentas presentadas por los administradores del impuesto de consumos y el de pesos y medidas que ascienden la primera a 462'65 pesetas y la segunda, a 619'15 pesetas.

Abonar 57'20 pesetas al comisionado que fué a la caja de reclutas de Montoro para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Conceder un socorro de 15 pesetas a Bartolomé Cruz Rísquez para ir a Córdoba a que le operen las cataratas.

Otro de 10 pesetas a Francisco Cachinero mensualmente para la lactancia de un niño.

Cirio a Leoncia Redondo Moreno de 25 pesetas para ayuda de los gastos de una operación quirúrgica que han de practicarse en la garganta.

Leida una solicitud de la sociedad de obreros varios pidiendo que se les facilite trabajo a los obreros que estan parados se acordó que se excite a las personas pudientes para que coloquen algunos. Se obligue a los dueños de las casas que no han colocado el acerado en las calles donde ya está instalado y que se publique un bando para que se blanqueen las fachadas de los edificios que no lo estuvieren para conseguir mejorar el ornato público y la higiene y para dar ocupación a algunos obreros.

Que se encargue al Depositario de fondos municipales de la recaudación de cuotas del repartimiento de utilidades cuando se acuerde el cobro y se le conceda la gratificación que fuere justa y acuerde el Ayuntamiento.

Que se proceda inmediatamente a realizar los descubiertos que a favor del Ayuntamiento existen, facultando al señor Alcalde para que disponga lo que estime mas conveniente al objeto.

Leida una comunicación de los fabricantes de harinas señores Rico y Ramirez, pidiendo que se les expida la correspondiente guía para mandar a Córdoba por ferrocarril cantidad que se les ha asignado para el abastecimiento de dicha ciudad, se acordó que el Gobernador civil que anule la orden de envío porque es preciso para esta población, y de exportarse cualquiera cantidad faltará pan en esta villa y se producirá el conflicto consiguiente.

Sesión ordinaria del día 15

Se aprobó el acta de la anterior

Se acordó que por la comisión de beneficencia auxiliada de los médicos titulares se forme cuanto antes la nueva lista de familias pobres para la beneficencia.

Abonar 15'30 pesetas a Pedro García Piñero por leña que ha facilitado para la casa Ayuntamiento.

Conceder a Juan José Cabezas un so-

corro de 15 pesetas, para ayuda de un viaje a Córdoba a ser operado de la enfermedad que padece.

Abonar a María Pampedo Castro, 35 pesetas por arreglo, hechura y lavado de fundas, para los sillones de la casa Ayuntamiento.

Pagar a Juan Moreno Garcia 173'25 pesetas por yeso y cemento que ha facilitado para las obras verificadas en los edificios de las nuevas escuelas.

Leida una solicitud de don Pablo Bernardo Cantacor, manifestando que viene pagando desde hace tiempo contribución por una casa que vendió y no se le dió de baja, estan lo amillarada por duplicado a nombre del que hoy es su dueño y del reclamante y pidiendo que se subsane dicha duplicidad, se acordó que por las oficinas municipales se compruebe el caso certificando de lo que resulte y en su caso se de cuenta a la Junta pericial para que proponga lo que sea de justicia.

Que dada la encarez de la cosecha de trigo y la mala cosecha que se ha obtenido no se permita a los fabricantes ni panaderos, que exporten pan para los pueblos inmediatos.

Que en vista de la pobreza del presunto alienado Alfonso Garcia y Garcia y su familia abone el Ayuntamiento de fondos municipales los gastos que se originen en el viaje y demás hasta que ingrese en observación en el Hospital provincial.

Sesión ordinaria del día 22

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de las bombillas repuestas en el alumbrado público durante el mes de Julio que importan 75'10 pesetas.

Que pase a informe de la comisión de obras públicas la solicitud de Juan Antonio Ruiz sobre la alineación para reedificar una casa.

Conceder a Pedro Fernández Muñoz un socorro de 25 pesetas para atender a la curación de un hijo que tiene enfermo.

Nombrar una comisión especial compuesta de los Concejales don Tomás Fernández don Juan Antonio Ruiz, don Andrés Fernández y don Florencio Calero, para que organicen algunas fiestas durante la próxima feria y que se abra una suscripción voluntaria para que el Ayuntamiento le sean menos costosos los gastos de las fiestas.

Que se solicite de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya la concesión gratuita del agua que se necesite para el abrevadero deganados y de la sociedad Eléctrica, del alumbrado también gratuito de dicho sitio como lo han hecho en años anteriores.

Abonar a Juan Delgado Real, 2'50 pesetas por un cristal para la casa Ayuntamiento y 31 pesetas a Sabina Pozuelo y tres albañiles mas por jornales invertidos en el arreglo del pozo de la primera escuela de niños.

Que tan pronto como los fondos lo permitan se argle el pavimento de las Escuelas Nacionales de niños.

Conceder a Manuela Cerro un socorro

de 15 pesetas para ir a los baños de Fuencaliente.

Declarar de utilidad pública el proyecto de apertura de dos nuevas calles para que se comuniquen con la de Génova y Fuente Grande sobre el cual no se ha presentado reclamación alguna y que se continúen sus demás trámites hasta su terminación.

Que pase a informe de la comisión de policía urbana y rural la solicitud de varios vecinos pidiendo el arreglo del callejón Largo y travesía de Canalejas.

Abonar a José Cabezas 93'25 pesetas por pintar la sala de armas del cuartel de la Guardia civil

A José Colets 99'75 por la cantería empleada en el arreglo del pozo de la segunda Escuela de niños; y

A don Alfonso Galian cinco pesetas por trabajos de herrería para dicha obra.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en la anterior semana en obra de reparación de la segunda escuela de niñas cuyo gasto asciende a 79'50 pesetas.

Abonar 506 pesetas a Benito Sánchez y Antonio Romero por haber estado 23 dias como peritos practicos inspeccionando en el campo los sitios donde ha acoovado la langosta y tomando datos para la estadística de viviendas en la parte rural.

Conceder a Domingo Torres y Torres el permiso que solicita para construir una casa con destino a cantina en terreno sobrante de la via pública en el paseo de la estación que será señalado por la comisión de policía urbana y rural y sin que adquiera por ello propiedad alguna y que se anuncie al público para los efectos consiguientes.

Nombrar al Secretario de la Corporación representante de la misma a la sesión que habrá de celebrarse en Pozoblanco el día 23 del actual por los comisionados de los pueblos del partido para tratar de asuntos relacionados con la cárcel del partido.

Sesión ordinaria del 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó notificar a la propietaria del edificio de la segunda Escuela de Párvulos, la obligación en que está de hacer las obras necesarias en el mismo para ponerlo en buenas condiciones de seguridad, y que se reconozca el mismo por el maestro de obras de este Ayuntamiento.

Tan pronto como el estado de los fondos lo permitan se hagan en la primera escuela de párvulos las obras que reclama la maestra como necesarias

Aprobar la cuenta presentada por Fernando Cabezas referentes a los trabajos de carpintería hechos en el alon de sesiones que importan 203 pesetas.

Idem la presentada por José Cabezas Vacas referente a la pintura decorativa de dicho salón y que importan 49'25 pesetas que se abonarán de imprevistos.

Abonar a don José Rico Rojas 60'10 pesetas por un juego de pesas de metal

y otros efectos facilitados al Ayuntamiento.

Conceder a Juana Panadero Pozuelo un socorro de 25 pesetas para ir a los baños de Alanje y otro mensual de 10 pesetas a Juan Pozo y Pozo para lactancia de un niño que no puede criar su esposa.

Conceder a don Antonio Vacas Torralbo empleado de la Secretaría el permiso de quince dias que solicita.

Villanueva de Córdoba 31 de Agosto de 1920.—El Secretario, Juan Ocaña.

Aprobado en sesión de hoy 5 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Bernardo Valera.

MONTORO

Núm. 408

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto de 1920.

Sesión del día 2

Presidencia del Teniente primero de Alcalde don Manuel Vallejo López.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de Agosto:

Que pase a informe de la Comisión de Fomento un escrito de vecinos de esta población con domicilio en la calle Carne solicitando se coloque en la misma una nueva lámpara eléctrica.

Que pase a informe de la misma Comisión y perito municipal un escrito de Bernabé Pulido Romero, en demanda de un pedazo de terrenos a espaldas de casa de su propiedad en la calle Ribera número treinta y siete de esta población.

Conceder a varios vecinos pobres los biberones necesarios de la Institución "La Gota de Leche" para la lactancia de sus respectivos hijos de corta edad.

Idem a Juan Antonio González Gallardo, el socorro de veinte y cinco pesetas para que pueda llevar a Málaga a su hija María Antonia González Navarro, con el fin de que pueda tomar los baños de mar.

Que se incluyan en las listas de familias pobres con derecho a la beneficencia municipal domiciliaria a varios vecinos que lo han solicitado y que tienen derecho a ello.

Autorizar a Pedro Delgado Coronadas, para que por su cuenta y riesgo y sin perjuicio de tercero lleve a cabo el relleno de ochenta centímetros en el camino que utiliza para el servicio del barrero que lleva en arrendamiento en el sitio del Cañal, campiña de éste término

Sesión del día 9

Presidencia del Teniente primero de Alcalde don Manuel Vallejo López.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de don Manuel Enriquez y Enriquez de las operaciones verificadas con fondos municipales en el trimestre que finó en treinta de Junio último.

Idem de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal

Principal durante el mes de Julio anterior y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que se col que una nueva lámpara de luz eléctrica frente a la casa número 9 de la calle Postig, donde resulta muy escaso el alumbrado público.

Conceder a Blas Madueño Sánchez varias latas de leche condensada durante tres meses para que atiendan a la lactancia de su hijo de corta edad.

Idem a Antonio Ramirez Pedrajas los biberones necesarios de la Institución "La Gota de Leche" para la lactancia de su hijo de pocos meses de edad.

Idem a Maria Carpintero Ruiz, Juan Ruano, Juana Maria Andújar y Manuel Francisca Acosta, el socorro de quince pesetas al primero, el de veinte y cinco al segundo y al de treinta y cinco a cada uno de los restantes para que puedan hacer uso de aguas y baños medicinales.

Conceder licencia por treinta y cinco días, al Teniente primero de A calle don Manuel Vallejo López

Posito
Que se verifique el reparto de treinta mil pesetas de los fondos de este Posito, entre los labradores que las necesiten para atender al cultivo de sus fincas

Junta municipal
En esta sesión, celebrada en segunda convocatoria, se acordaron las bases del concurso para la provisión en propiedad del cargo de Médico titular de las aldeas de Carleña, Anzuel, Venta del Charco y Ceceo de este término.

Sesión del 16
Presidencia del Teniente tercero de Alcalde don José Molina Benitez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en la Administración del impuesto, durante el mes de Julio anterior, ascendiente por todos conceptos a la cantidad de once mil doce pesetas, veinte y siete céntimos.

Declarar en juicio contradictorio hijo único en concepto legal de viuda pobre a quien mantiene, al mozo del reemplazo de mil novecientos diez y siete, número treinta y cinco del sorteo, Francisco Cabrera Copado

Conceder al Alcalde pedáneo de la Venta del Charco el donativo de veinte y cinco pesetas en honor de la Patrona de dicha aldea.

Que se tenga en cuenta para atender la oportunamente, una solicitud de propietarios de este término, pidiendo se atiendan a la reparación de un trozo del camino, que pasando por el Cerro Pintor, va a enlazar con la carretera de esta ciudad a la aldea de Carleña.

Que se coloque una nueva lámpara de luz eléctrica en la calle Carmen, de esta población y se varíe de sitio otra que venía establecida, para la mejor distribución del alumbrado público de citada vía.

Conceder varias latas de leche condensada a dos vecinos pobres, para que

atiendan a la lactancia de sus hijos de corta edad.

Incluir en la lista de familias pobres con derecho a la beneficencia municipal de municipal, a un vecino que lo ha solicitado y que tiene derecho a gozar de un dicado beneficio.

Sesión del día 23
Presidencia del Teniente tercero de Alcalde don José Molina Benitez.

En esta sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta pericial, se aprobaron tres expedientes sobre amillaramiento de fincas urbanas que no estaban a nombre de persona alguna.

Terminada la misión de la Junta pericial, continuó el Ayuntamiento reunido en sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada

A continuación se aprobaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Que pase a la Comisión permanente de presupuestos de este Municipio para que los tenga en cuenta a la confesión del respectivo al próximo venidero ejercicio de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, un escrito de los expendedores tabajeros de carnes de hebra, solicitando no se incluya en aquel arbitrio, consistente en el aprovechamiento de despojos de las reses que os sacrifican en citado Establecimiento.

Conceder a Agustín Casado Ortega, el socorro de quince pesetas para que pueda hacer uso de los baños de Fuentealbente.

Sesión del 30
Presidencia del Teniente tercero de Alcalde don José Molina Benitez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y perito municipal, un escrito de Antonio Márquez Ruiz, solicitando porción de terreno a espaldas de casa de su propiedad en la calle Ribera, número treinta uno de esta población

Aprobar la subasta relativa a la contratación de las obras para la construcción de cloacas en en la Plaza del Mercado y reconocer como contratista de las mismas al único postor Manuel Mialdea Ruiz

Conceder a Manuel Luna Cartán y Jerónimo Toledo Amante, latas de leche condensada y biberones de la Institución "La Gota de Leche" para la lactancia de sus respectivos hijos de corta edad.

El precedente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer, disponiendo se remita al Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo ciento nueve de la vigente ley orgánica.

Montoro siete de Septiembre de mil novecientos veinte.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, J. Vega Leal.

FUENTE PALMERA
Núm. 4.051

Don Juan Hens Reyes, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 ha formado las relaciones de contribuyentes de la parte real del repartimiento y ha designado los vocales natos de las comisiones de evaluación, cuyas relaciones y designaciones quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de siete días hábiles, al efecto de que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por el presente y cito de igual tenor en cumplimiento de lo mandado.

Fuente Palmera 11 de Septiembre de 1920.—Juan Hens

LA VICTORIA
Núm. 4.052

Don Rafael Garcia Perez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa base para el repartimiento del próximo año económico de 1921 a 1922 queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que a su derecho convergan.

La Victoria 10 Septiembre de 1920.—Rafel Garcia.

Juzgados

CORDOBA
Núm. 4139

Don Angel Avila Delpado, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente a instancia de don Juan Eusebio Seco de Herrera y Martín Moyano, de este domicilio, para que se declare justificado a su favor el dominio de la casa número sesenta y seis, en la calle Malvar Baja, de esta ciudad, cuya fachada mira al Norte y linda por su derecha entrando en la número sesenta y cuatro, de la misma calle; por la izquierda con la número sesenta y ocho, y por su espalda con el paseo de a Victoria; ocupando una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados; habiéndola adquirido por documento privado de diez de Junio último, de doña María Jesús Oropesa y Rios; estando acordado convocar por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan si quisieren a alegar su derecho.

Dado en Córdoba a nueve de Septiembre de mil novecientos veinte.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 4.058

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don Juan Sánchez Revillago, vecino de esta villa, para justificar el dominio de la finca que a continuación se expresa y que adquirió por compra a Domingo Casán Gómez, el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos diez, en virtud de documento privado.

Una casa ma cada con el número nueve de la calle Risquillo, h y Alvaro de Bazán, de esta villa de Hinojosa que está edificada bajo una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados y linda por la derecha con un terreno que fué de Sebastián Martínez García, hoy de sus herederos Emilio y Sebastián Martínez García; por la izquierda con la que fué de don Juan Serrano, despues de Miguel Barbero y en la actualidad de Argemiro Barbero Toledano, y por la espalda con la de herederos de José Fernández Alcudia propia hoy de Dima Bernal Mateos, hallándose inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de don Jaime Gallego Vaqueriz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días que empezaron a contarse desde el día trece de Junio último siguiente a en que se insertó el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan si quisieren a alegar su derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte.—Manuel Mancebo. El Secretario judicial, Licenciado Cayo P. Anrés.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedidos con derecho, se cita o emplaza a los Jueces y Tribunales respectivos las personas que a continuación expresan, para que comparezcan el día que se les señala, a dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley Enjuiciamiento Criminal, 96 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de guerra.

Núm. 3260

JURADO ROMER, Fdel, de treinta y ocho años de edad, casado, natural y vecino de Hente Ocaña e hijo de Cesáreo y de Carmen rematado en causa por disparo de arma de fuego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba a reducirse a prisión y cumplir pena que le ha sido impuesta.

Y al propio tiempo ruego y emplazo a toda clase de Autoridades y Tribunales judiciales la busca y captura del mismo caso de ser habido, sea puesto a disposición de dicho superior Tribunal el objeto indicado.

Imp. y Lit. de LA VERDAD, Librería